

Crédito No. 4729212163

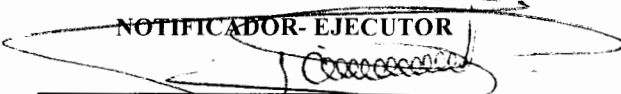
NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROCONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
RFC: EIN0101107C3
DOMICILIO: MARIANO ABASOLO NO. 1561 2
COLONIA: TOPO CHICO
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la ciudad de ARTEAGA, COAHUILA, siendo las 08:20 horas del día Jueves, 10 de Enero de 2013, los suscritos C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS, Notificadores-Ejecutores adscritos a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, en cumplimiento de la notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-039/2012** de fecha 18 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, identificado y controlado con el número de crédito **4729212163**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **ELECTROCONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GAD0501007/11**, y con fundamento en los artículos 134 fracción I y 136 segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos los días 13 de Diciembre de 2012 y 09 de Enero de 2013, respectivamente, en el domicilio del contribuyente **ELECTROCONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-039/2012**, sito en la calle **MARIANO ABASOLO NO. 1561 2, COLONIA TOPO CHICO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, haciendo constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndonos cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número del inmueble en que se actuaba, ninguna persona atendió después de que se tocara la puerta de manera insistente. En razón de lo anterior, procedimos a preguntar a los vecinos del lugar, haciendo constar que la vecina del departamento número 1561 de la calle Mariano Abasolo, señora Patricia Rendón, manifiesta tener un mes habitando el inmueble y haber visto en algunas ocasiones personas en el domicilio que se busca pero desconoce si se trata de personas relacionadas con el contribuyente que se busca. Dicha persona se negó a identificarse, motivo por el cual se describe su media filiación que es de tez morena, complexión delgada, cabello lacio y castaño, de estatura aproximada de 1.60 m y de unos 35 años. Asimismo, la vecina del departamento número 1558 que respondió al nombre de Juana María Meza, manifiesta desconocer al contribuyente que se busca. En visita posterior, nuevamente no se atendió a la puerta, por lo que se procedió a preguntar nuevamente a vecinos, manifestando el señor Jesús de la Peña, inquilino del departamento número 1562, que el inmueble señalado al rubro de éste documento se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado y que son policías judiciales federales. Según información proporcionada por el mismo, el contribuyente que se busca cambió su domicilio hace tres años y las personas que actualmente viven en el departamento sólo se encuentran por las noches. El señor Jesús no aportó documento de identificación, por lo que se describen sus señas particulares que es de tez blanca y de 55 años de edad, aproximadamente. Vecino de la carpintería de al lado manifiesta desconocer quién habite el domicilio. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal Federal vigente.

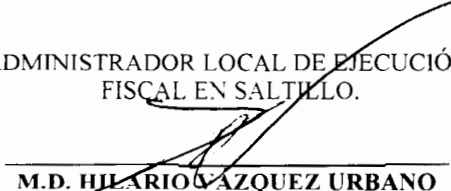
Se levanta la presente acta a las 08:55 horas del día , firmando de conformidad.

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. HECTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

NOTIFICADOR- EJECUTOR

C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS

ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN
FISCAL EN SALTILLO.


M.D. HILARIO VÁZQUEZ URBANO

Crédito No. 4729212163

NOMBRE: REPRESENTANTE LEGAL DE ELECTROCONSTRUCCIONES
INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: MARIANO ABASOLO NO. 1561 2
COLONIA: TOPO CHICO
CIUDAD: SALTILLO, COAHUILA

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

HOJA 1 DE 2

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 33, fracción VI, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, artículos 1, 2, 4 y 6 fracción I, II, III, XIX y XLI de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; así como también en los artículos 3 fracción III, inciso 4 y 31 fracción II, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 08 de mayo de 2012; artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) y e) y NOVENA fracción I, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009 respectivamente; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. **AFG-ACF/LALS-039/2012** de fecha 18 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729212163**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **ELECTROCONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GAD0501007/11**, en el domicilio señalado en la parte superior izquierda del oficio **AFG-ACF/LALS-039/2012**, sito en la calle **MARIANO ABASOLO NO. 1561 2, COLONIA TOPO CHICO**, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, no fue posible localizar al contribuyente buscado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 13 de Diciembre de 2012 y 09 de Enero de 2013, los Notificadores-Ejecutores C. HÉCTOR SÁNCHEZ RODRÍGUEZ y C. JORGE ANTONIO PÉREZ ROSAS, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del oficio **AFG-ACF/LALS-039/2012** de fecha 18 de septiembre de 2012 en el domicilio del contribuyente **ELECTROCONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, sito en la calle **MARIANO ABASOLO NO. 1561 2, COLONIA TOPO CHICO** de la ciudad de Saltillo, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, hicieron constar que no fue posible la localización del contribuyente buscado ya que, no obstante se localizó el domicilio, y habiéndose cerciorado de que fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle y el número de inmueble en que se actuaba, el domicilio en mención se encuentra ocupado por personas distintas al contribuyente buscado. Lo cual lo supieron después de preguntar a los vecinos del lugar ya que ninguna persona atendió después de que tocaran la puerta de manera insistente, haciendo constar que la vecina del departamento número 1561 de la calle Mariano Abasolo, señora Patricia Rendón, manifestó tener un mes habitando el inmueble y que desconoce quién ocupe el domicilio del interior 2 del inmueble marcado con el número 1561, así mismo dijo haber visto en algunas

HOJA 2 DE 2

ocasiones personas en su interior , pero no sabe si tengan alguna relación con el contribuyente buscado. Dicha persona no proporcionó datos de identificación, motivo por el cual los notificadores describieron su media filiación, que es de tez morena, complexión delgada, cabello lacio y castaño, estatura aproximada de 1.60 m y de unos 35 años. Asimismo, la vecina del departamento número 1558 que dijo responder al nombre de Juana María Meza, manifestó desconocer al contribuyente que se busca. Por su parte el señor Jesús de la Peña, inquilino del departamento número 1562, informó que el inmueble marcado con el interior 2 del número 1561 de la calle Mariano Abasolo se encuentra ocupado por personas distintas a la buscada y que son policías judiciales federales, así mismo dijo que el contribuyente que se busca cambió su domicilio hace tres años y las personas que actualmente viven en el departamento sólo se encuentran por las noches. El señor Jesús no aportó documento de identificación, por lo que se describieron sus señas particulares que son de tez blanca, de 55 años de edad y 1.75 m. de estatura. Vecino de la carpintería de al lado manifestó desconocer quién habite el domicilio. Desconociendo el domicilio donde se pueda localizar al contribuyente buscado y agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales de Contribuyentes.

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación se procede a **NOTIFICAR POR ESTRADOS** el oficio No. **AFG-ACF/LALS-039/2012** de fecha 18 de septiembre de 2012, emitido por el Administrador Local de Fiscalización de Saltillo de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con número de crédito **4729212163**, en el cual se determina un crédito al contribuyente **ELECTROCONSTRUCCIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, derivado de la revisión efectuada bajo el amparo de la Orden de Revisión número **GAD0501007/11**, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al publico de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicado el documento citado, durante el mismo plazo en la página electrónica www.pagafacil.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se publique el documento.

TERCERO.- Fíjese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
ARTEAGA, COAHUILA A 10 DE ENERO DE 2013.
ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCIÓN FISCAL EN SALTILLO


MD. HILARIO VAZQUEZ URBANO